

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3589 /

PARRAL, Agosto 04 del 2011.-

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

## DECRETO:

 AUTORIZASE, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente), de la Asociación de funcionarios Pablo Neruda:

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10° E.M.R.

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
02.08.2011	08:30	17:30	09:00 Hrs

2.- DESIGNASE, como Tesorero Municipal Subrogante por el día señalado, a la Sra. MARTA VALDES ACUÑA., Técnico Grado 11º E.M.R.

ALCALDE\

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

PAMELA CANCINO CANDIA \* ALCALDE DE PARRAL(S)

JIMENA VASQUEZ BARRERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

## DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Personal (02)
- Administración.